

|                                    |                 |               |
|------------------------------------|-----------------|---------------|
| Documento                          | Identificadores |               |
| CERTIFICADO MESA 2024 04 18 5 1    |                 |               |
| Código de verificación             | Otros datos     | Página 1 de 3 |
| DB73F38D-9C76B9DF-9C09D2EF-F570EAF |                 |               |

Juanjo Iborra Pons, Secretario suplente de la Mesa de Contratación,

**Certifico:** Que la Mesa de Contratación, en su sesión de 18 de abril de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**5. Aprobación de informe sobre las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.**

**5.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Suministro de copias de seguridad en la nube a través del software Veeam Backup, de una forma no intrusiva, con soporte de la restauración y preservando la seguridad del dato, para albergar una copia continua de todos los cambios producidos en los archivos informáticos que indiquen los Ayuntamientos de la provincia de Valencia de municipios menores de 20.000 h”. (Exp. 12/23/INF) (FS/BCH) (SARA/RE)**

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Informática de la Diputación de Valencia para la evaluación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “*Suministro de copias de seguridad en la nube a través del software Veeam Backup, de una forma no intrusiva, con soporte de la restauración y preservando la seguridad del dato, para albergar una copia continua de todos los cambios producidos en los archivos informáticos que indiquen los Ayuntamientos de la provincia de Valencia de municipios menores de 20.000 h*”. (Exp. 12/23/INF), que se adjunta como ANEXO I, y el acuerdo que adoptó, en la sesión de fecha 17 de noviembre de 2023, valorando las ofertas admitidas, acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Aceptar la oferta presentada por CLOUD 101, SL al considerarla justificada de acuerdo con el informe:

*“(…) Dando contestación a la solicitud de informe, remitido por La Jefa del Servicio de Contratación y Suministros, fecha 10 de abril, en el marco del expediente 12/23/INF, Contratación del suministro de copias de seguridad en la nube para los ayuntamientos de municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de valencia, en que se nos solicita informe sobre la documentación aportada por la empresa CLOUD 101 S.L. para justificar la viabilidad de su oferta por encontrarse esta incursa en valores anormales o desproporcionados, se informa lo siguiente:*

*CLOUD 101 S.L. fue requerida para aportar documentación en forma de “Estudio económico detallado de los costes del proyecto presentado que justifique su propuesta económica (licencias, costes técnicos, costes de personal, beneficio, etc), que ayuden a valorar y aceptar la viabilidad de su oferta, en su caso, acompañado de la correspondiente documentación acreditativa que se considere para mayor motivación de la oferta.”.*

*La empresa aporta un estudio económico detallado de los costes del proyecto según la propuesta económica presentada a este proyecto, sustentado en los siguientes documentos:*

FIRMADO

|                                    |                 |               |
|------------------------------------|-----------------|---------------|
| Documento                          | Identificadores |               |
| CERTIFICADO MESA 2024 04 18 5 1    |                 |               |
| Código de verificación             | Otros datos     | Página 2 de 3 |
| DB73F38D-9C76B9DF-9C09D2EF-F570EAF |                 |               |

- Documento ficha salarial 2024 (detalle de la previsión de costes salariales para 2024 del equipo que se asignará al proyecto)
- Documento nóminas (últimas nóminas del equipo técnico que se asignará al proyecto)
- Documento oferta infraestructura Dival (costes económicos de las licencias Veeam Backup y consola de administración aportada por Nabiax, data center de Cloud 101 S.L. para este proyecto)
- Documento oferta Nabiax (costes económicos de la infraestructura de almacenamiento de datos en Nabiax, data center de Cloud 101 S.L. para este proyecto)
- Documento BP (detalle de la previsión de costes por año de proyecto, detallando infraestructura, licencias, técnicos, almacenamiento)
- Documento justificación oferta (explicación detallada del enfoque que Cloud 101 S.L. ha aplicado en su oferta)

Sobre los datos económicos solicitados se recogen estos en las siguientes referencias:

Licencias. -

- Se reflejan los costes que supone el aprovisionamiento de licencias en el "Documento BP" y en el "Documento oferta infraestructura Dival".

Costes técnicos. -

- Aparecen recogidos en los documentos "Documento oferta infraestructura Dival", "Documento oferta Nabiax" y Documento BP".

Costes de personal. -

- Detallados los costes directos sobre el personal adscrito a este proyecto, recogidos en los documentos "Documento ficha salarial 2024", "Documento nóminas" y "Documento BP".

Beneficio. -

- La explicación al beneficio empresarial previsto en los costes por el licitador está indicada en el documento "Documento justificación oferta" y numéricamente recogido en el "Documento BP".
- De la documentación aportada se extrae lo siguiente:

*El objeto mercantil de CLOUD 101 S.L. es la de proveer de servicios de backup a sus clientes, por lo que actualmente dispone de instalaciones, equipamiento, licencias y personal acorde a los servicios que realiza (siendo éste estable en la empresa y con tiempo de antigüedad en la misma), con lo que la ejecución del contrato del proyecto de copias en cloud para Ayuntamientos de municipios de la provincia de Valencia no le supondría tener que acometer ninguna inversión adicional; esto le ha permitido establecer unos precios inferiores a la media de los licitadores que han presentado propuestas. La empresa cuenta con un gran número de clientes y experiencia en el objeto de esta licitación.*

*CLOUD 101 S.L. matiza que la oferta económica presentada ha sido planteada desde la importancia que este proyecto tiene, en caso de ser adjudicatarios, en sus objetivos de expansión profesional y posicionamiento de la empresa, ello les ha llevado a evaluar riesgos de todo tipo y a presentar una oferta cercana al umbral de una baja temeraria, con total conciencia, llegando a aplicar un margen de beneficio empresarial razonable y adecuado.*

FIRMADO

|                                    |                 |               |
|------------------------------------|-----------------|---------------|
| Documento                          | Identificadores |               |
| CERTIFICADO MESA 2024 04 18 5 1    |                 |               |
| Código de verificación             | Otros datos     | Página 3 de 3 |
| DB73F38D-9C76B9DF-9C09D2EF-F570EAF |                 |               |

*Desde este Servicio, tras el análisis realizado de la documentación aportada, se valora que las justificaciones presentadas por CLOUD 101 S.L. son coherentes y acordes a la propuesta presentada a esta licitación; las explicaciones aportadas para razonar la viabilidad de su oferta se estiman satisfactorias y exponen el bajo nivel de precios o costes propuestos en su oferta, por lo tanto, consideramos que la oferta puede ser desarrollada con los precios y condiciones indicados por el licitador (...)"*

2) La clasificación de las ofertas admitidas, conforme a la valoración de las mismas, acordada en la sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 17 de noviembre de 2023, por orden decreciente de importancia:

- CLOUD 101 SL
- INETUM ESPAÑA SA
- COMPUTADORES NAVARRA SL (CONASA)
- SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL
- ALTIA CONSULTORES SA
- INTERNACIONAL PERIFERICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SLU (IMP)
- PROSOL INGENIERÍA SL

3) La adjudicación del contrato a favor de CLOUD 101, SL, conforme a las características técnicas incluidas en su oferta y a la oferta económica presentada, por ser la mejor oferta valorada en su conjunto,

|                   | AÑO 1         |             |            | AÑO 2         |             |            | AÑO 3         |             |            | AÑO PRÓRROGA  |             |            |
|-------------------|---------------|-------------|------------|---------------|-------------|------------|---------------|-------------|------------|---------------|-------------|------------|
|                   | PROPUESTA (€) | IVA 21% (€) | TOTAL (€)  | PROPUESTA (€) | IVA 21% (€) | TOTAL (€)  | PROPUESTA (€) | IVA 21% (€) | TOTAL (€)  | PROPUESTA (€) | IVA 21% (€) | TOTAL (€)  |
| 3, CLOUD 101 S.L. | 347.976,72    | 73.075,11   | 421.051,83 | 334.017,72    | 70.143,72   | 404.161,44 | 354.237,12    | 74.389,80   | 428.626,92 | 376.486,92    | 79.062,25   | 455.549,17 |

El citado acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los asistentes a la sesión:

Sr. Juan Jiménez Hernandis  
 Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig  
 Sr. Francisco Roig Navarro  
 Sra. Paloma Corbi Rico  
 Sr. José Suñer Gómez  
 Sra. Eva Lloret Calleja

El presente certificado se efectúa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste expido el presente certificado en Valencia.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/portal/index.jsp?opcion=verifica